



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**CHILCOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA GENERADA POR LA PRODUCCIÓN DE HORNO DE LADRILLO Y/O MACETA OTORGADA POR LA COORDINACION DE ECOLOGIA		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
SE REALIZA EL PERMISO PARA EL CONTROL Y CALENDARIZACION DE QUEMA DE HORNO DE LADRILLO Y/O MACETA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	H00-CE-004-2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>ART.115 TITULO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</li> <li>ARTICULO 8 FRACCION I Y II TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS Y COORDINACIÓN DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.</li> <li>ART.1.1.1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.1 ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL DEL CODIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO.</li> <li>ART.2.29 TITULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE.</li> <li>ART.3.14 FRACCION XXIII, LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO.</li> <li>ART. 209 FRACCION IV Y ART.135 Y 336 CAPITULO XI DE LAS INFRACCIONES QUE CONOCERAN LA COORDINACION DE ECOLOGIA DEL BANDO MUNICIPAL 2026.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	OFICIO DE PERMISO PARA ENCENDIDO DE HORNO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	72 HRS PARA HORNO Y 8 HRS PARA MACETA
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO SE REQUIERA ENCENDER HORNOS DE MACETA Y/O LADRILLO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRAMITE ESTA SUJETO PARA VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE ECOLOGIA		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PATRILLA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO Y CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
1.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE	NO	1 SIMPLE	ART. 209 FRACCION IV DEL BANDO MUNICIPAL 2025.
2.- DATOS DEL DIA, HORA Y MATERIAL QUE SE UTILIZARA.	SI	1 SIMPLE	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PUBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA A SOLICITAR FECHA PARA ENCENDIDO DE HORNO. 2. UNA VEZ ACORDADA LA FECHA POR PARTE DE DICHA ÁREA. SE OTORGARA EL PERMISO.		



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**CHILCOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
AUTORIZACIÓN DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES OTORGADA POR LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
PERMISO LEGAL Y OBLIGATORIO QUE SE REQUIERE ANTES DE REALIZAR CUALQUIER INTERVENCIÓN SIGNIFICATIVA (PODA O TALA) EN UN ÁRBOL, YA SEA EN PROPIEDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	H00-CE-003-2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>ART.115 TITULO QUINTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</li> <li>ARTICULO 8 FRACCION I Y II TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACION DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.</li> <li>ART.1.1,1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.IV Y XVI, TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.I ART.2.137,2.185 FRACC.II INCISO a, ART.2.164 I,II Y III ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94 LIBRO PRIMERO. PARTE GENERAL DEL CODIGO. PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MEXICO.</li> <li>ART.2.29. TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV DEL LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE.</li> <li>ART.3.14 FRACCION XXIII LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO.</li> </ul> <p>ART.208, 209 FRACCION I. ART. 335,336 Y 337 FRACCIONES III CAPITULO XI DE LAS INFRACCIONES QUE CONOCERAN LA COORDINACION DE ECOLOGIA DEL BANDO MUNICIPAL 2026.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	OFICIO DE PERMISO DE PODA, TALA DE ARBOL, DERRIBO O TRASPLANTE.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	año fiscal
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EXISTEN RIESGOS QUE AFECTAN A LA INFRAESTRUCTURA EN VÍA PÚBLICA O PRIVADA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR SANCIONES CORRESPONDIENTES DE 15 A 50 UMAS POR DELITO DE TALA DE UN ÁRBOL SIN EL RESPECTIVO PERMISO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE JUSTIFICA POR DICTAMEN TÉCNICO CON BASE A LAS NORMAS TÉCNICAS ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-RS-2017 Y NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL			Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-DS-2017
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO			
3. CARTA PODER EN EL CASO DE SER REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE	NO	1 SIMPLE	
4. FOTOGRAFÍAS DEL ÁRBOL O ARBOLES A LOS QUE REFIEREN EN LA SOLICITUD	SI	1 SIMPLE	
5. CERTIFICACIÓN EN CASO DE QUE PARTICULARES REALICEN EL TRABAJO	NO	1 SIMPLE	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**CHICOLAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL			1 SIMPLE	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-ds-2017.
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO			1 SIMPLE	
3. CARTA PODER EN EL CASO DE SER REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE	NO		1 SIMPLE	
4. FOTOGRAFÍAS DEL ÁRBOL O ARBOLES A LOS QUE REFIEREN EN LA SOLICITUD	SI		1 SIMPLE	
5. CERTIFICACIÓN EN CASO DE QUE PARTICULARES REALICEN EL TRABAJO	NO		1 SIMPLE	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL			1 SIMPLE	Numeral 5.5 de la NTEA-018-semagem-ds-2017.
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO		1 SIMPLE	
3. CARTA PODER EN EL CASO DE SER REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE	SI		1 SIMPLE	
4. FOTOGRAFÍAS DEL ÁRBOL O ARBOLES A LOS QUE REFIEREN EN LA SOLICITUD	NO		1 SIMPLE	
5. CERTIFICACIÓN EN CASO DE QUE PARTICULARES REALICEN EL TRABAJO	NO		1 SIMPLE	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. ACUDIR A LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA A SOLICITAR LOS REQUISITOS 2. REALIZAR LA SOLICITUD INDICADA 3. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA 4. EN CASO DE RETIRO ENTREGAR LA RESTITUCIÓN SOLICITADA			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 DÍAS HÁBILES			
<b>COSTO</b>	S/N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO		
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	S/N/A	S/N/A	S/N/A	S/N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	N/A			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA SU ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>	3 DÍAS HÁBILES			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	AL NO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE LA NORMA SE OTORGARÁ UNA NEGATIVA SE EXPEDIRÁ UNA AUTORIZACIÓN CON ESPECIFICACIONES PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA ECTA</b>	N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN		COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	ROBERTO IOSIF MENDOZA ALCÁNTARA			
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	CABECERA MUNICIPAL		<b>MUNICIPIO</b>	CHICOLAPAN
<b>C.P.</b>	56370	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	9:00 A.M A 18:00 P.M.	
<b>LADA</b>	<b>TÉLEFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
52	56 6489 3090		coordinaciondeecologia@chicoloapan.gob.mx	

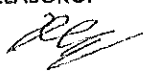



Actualización año 2026



II. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027  
**CHILCOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A
TALA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ SE DEBE DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN SI SE PRESENTA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA?		
RESPUESTA:	PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDA, CONDICIONES FITOSANITARIAS Y ESTRUCTURALES DEL ÁRBOL ASI COMO QUE LO SOLICITADO COINCIDE CON EL ÁRBOL SOLICITADO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA BASURA DE RAMAJE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE ECOLOGÍA?		
RESPUESTA:	SI, EN CONJUNTO CON SERVICIOS PUBLICOS. SIEMPRE Y CUANDO ESTE EN VÍA PUBLICA		
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTOS ARBOLES TENGO QUE DONAR EN CAMBIO DE LA TALA DE MI ÁRBOL?		
RESPUESTA:	DEPENDE DEL DICTAMEN LA PUNTACIÓN GENERADA EN LA NTEA-018-semagem-DS-2017		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			

<p>ELABORÓ:</p>  <p><b>HÉCTOR ARÍSTIDES MARTÍNEZ NAVARRO</b></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><b>ROBERTO JOSIF MENDOZA ALCANTARA</b></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">18 / 03 / 26</p>
--	--	--



Actualización año 2026



EL AYUNTAMIENTO 2024-2027  
**CHILCOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
OTORGAR O EN SU CASO NEGAR REGISTRO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS POR LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA.		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Documento que se entrega a los diferentes comercios e industrias del municipio para tener la regularización de estos en materia ambiental y de ese modo prevenir la contaminación.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	H00-CE-002-2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ART.115 TITULO QUINTO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</li> <li>• ARTICULO 8 FRACCION I Y II TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS Y COORDINACION DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.</li> <li>• ART.1.1,1.6, CAPITULO IV ART.2.9 FRACC.III,IV Y XVI , TITULO QUINTO DE LA PROTECCION AL AMBIENTE CAP.1 ART.2.137,2,155 FRACC.II INCISO a , ART.2.164 I,II Y III,ART.1.65 FRACC.III ,ART.2.170,ART.2.176, ART.2.94 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.</li> <li>• ART.2.29. TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO IV DEL LIBRO SEGUNDO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO, LA PROTECCION AL AMBIENTE Y EL FOMENTO AL DESARROLLO SOSTENIBLE.</li> <li>• ART.3.14 FRACCION XXIII LIBRO TERCERO DEL TITULO SEGUNDO CAPITULO II SECCION SEGUNDA LEY GENERAL DEL DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE DEL ESTADO DE MEXICO.</li> <li>• ART.208, 209 FRACCION II ,211, ART. 335,336 Y 337 FRACCIONES II,IV,VIII CAPITULO XI DE LAS INFRACCIONES QUE CONOCERAN LA COORDINACION DE ECOLOGIA DEL BANDO MUNICIPAL 2026</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	REGISTRO DE FUENTE FIJA CONTAMINANTE	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	AÑO FISCAL
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TRÁMITE REALIZADO POR TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO COMERCIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTE TRÁMITE ESTA SUJETO PARA INSPECCION Y VERIFICACION DE PARTE DE PERSONAL DE COORDINACIÓN DE ECOLOGIA Y CONFIRMAR DOCUMENTACION.		
REQUISITOS	ORIGIN AL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON SI A O LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, normal, certificado)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Formato de solicitud (Se entrega en la Coordinación de Ecología).	SI	1 SIMPLE	Art. 2.137 y 2.138 del Código para Biodiversidad del Estado de México.
2.- Identificación INE vigente.	NO	1 SIMPLE	
3.- Foto del establecimiento.	NO	1 SIMPLE	Art. 3.27, 3.28, 3.29 Fracc. I, II, III, IV y V, 3.31, 3.32 y 352 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
4.- Ubicación.	NO	1 SIMPLE	
5.- Recibo de pago predial vigente.	NO	1 SIMPLE	
6.- Recibo de pago de agua vigente.(en caso de que no se lo		1 SIMPLE	



Actualización año 2026



EL AYUNTAMIENTO 2025-2027  
CHILCOLOAPAN  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

suministro el servicio de agua , se requiere la constancia de no servicio).	NO	1 SIMPLE	Art. 57 y 59 del Reglamento del libro cuarto del Código para la Biodiversidad para el Estado de México. NOM-161-SEMARNAT-2011. NOM-052-SEMARNAT-2005. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. NTEA-010-SMA-RS-2008. NTEA-011-SMA-RS-2008. NTEA-013-SMA-RS-2011. NTA-IEG-003/2001. -011-SMA-RS-2008. NTEA-001-SEGEM-AE-2003. Art. 253 Fracc. I, II y III, 254, 255 Fracc. I, II, IV, V, VI, X y 256 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-ECOL-1993. Art. 307 Fracc. I y 308 Fracc. VII del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996. Art. 362 del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad. NOM-081-ECOL-1994. NTEA-003-SEGEM-DS-2004. NTEA-014-SMA-DS-2011.
7.- Contrato de arrendamiento o documento que acredite la propiedad.	NO	1 SIMPLE	
8.- RFC.	NO	1 SIMPLE	
9.- Licencia de funcionamiento del año anterior.	NO	1 SIMPLE	
10.- Dictamen de Protección Civil del año anterior.	NO	1 SIMPLE	
11.- Registro fuente fija del año anterior.	NO	1 SIMPLE	
En materia de Residuos:		1SIMPLE	
-Manifiesto del manejo de residuos sólidos (Plan de Manejo).	NO	1 SIMPLE	
-Bitácora de generación de residuos (Total diario – Mensual – Anual).	NO	1 SIMPLE	
-Diagrama de flujo de los puntos de generación de residuos.	NO	1 SIMPLE	
-Registro vigente del prestado de servicio de recolección de residuos.	NO	1 SIMPLE	
-Autorización del sitio de disposición final.	NO	1 SIMPLE	
-Registro como generador de NMMresiduos de manejo especial y/o peligroso (en su caso).	NO	1 SIMPLE	
En materia de Contaminación a la Atmósfera.	NO	1 SIMPLE	
-Estudio técnico de emisiones a la atmósfera.	NO	1 SIMPLE	
-Plan de contingencia.	NO	1 SIMPLE	
En materia de Aguas Residuales:	NO	1 SIMPLE	
-Estudio de aguas residuales.	NO	1 SIMPLE	
En materia de ruido, vibraciones, lumínica, energía térmica, radiaciones, electromagnética y olores.	NO	1 SIMPLE	
-Estudio de acuerdo con el tipo de generación de contaminantes.	NO	1 SIMPLE	
	NO	1 SIMPLE	

PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS

1.- Formato de solicitud (Se entrega en la Coordinación de Ecología).	SI	1 SIMPLE	Art. 2.137 y 2.138 del Código para Biodiversidad del Estado de México. Art. 327, 328, 329 Fracc. I, II, III, IV y V, 331, 332 y 352 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad para el Estado de México. Art. 57 y 59 del Reglamento del libro cuarto del Código para la Biodiversidad para el Estado de México.
2.- Identificación INE vigente.	NO	1 SIMPLE	
3.- Foto del establecimiento.	NO	1 SIMPLE	
4.- Ubicación.	NO	1 SIMPLE	
5.- Recibo de pago predial vigente.	NO	1 SIMPLE	
6.- Recibo de pago de agua vigente.(en caso de que no se le suministre el servicio de agua , se requiere la constancia de no servicio).	NO	1 SIMPLE	
7.- Contrato de arrendamiento o documento que acredite la propiedad.	NO	1 SIMPLE	
8.- RFC.	NO	1 SIMPLE	



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
CHILCOLOAPAN  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

9.- Licencia de funcionamiento del año anterior.	NO		
10.- Dictamen de Protección Civil del año anterior.	NO	1 SIMPLE	NOM-161-SEMARNAT-2011.
11.- Registro fuente fija del año anterior.	NO	1 SIMPLE	NOM-052-SEMARNAT-2005.
12.- Carta poder simple con copia de identificación del apoderado y testigos.	NO	1 SIMPLE	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
En materia de Residuos:	NO	1 SIMPLE	NTEA-010-SMA-RS-2008.
-Manifiesto del manejo de residuos sólidos (Plan de Manejo).	NO	1 SIMPLE	NTEA-011-SMA-RS-2008.
-Bitácora de generación de residuos (Total diario - Mensual - Anual).	NO	1 SIMPLE	NTEA-013-SMA-RS-2011.
-Diagrama de flujo de los puntos de generación de residuos.	NO	1 SIMPLE	NTA-IEG-003/2001.
-Registro vigente del prestado de servicio de recolección de residuos.	NO	1 SIMPLE	-011-SMA-RS-2008.
-Autorización del sitio de disposición final.	NO	1 SIMPLE	NTEA-001-SEGEM-AE-2003.
-Registro como generador de residuos de manejo especial y/o peligroso (en su caso).	NO	1 SIMPLE	
En materia de Contaminación a la Atmósfera.	NO	1 SIMPLE	Art. 253 Fracc. I, II y III, 254, 255 Fracc. I, II, IV, V, VI, X y 256 del Reglamento libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Estudio técnico de emisiones a la atmósfera.	NO	1 SIMPLE	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-ECOL-1994.
-Plan de contingencia.	NO	1 SIMPLE	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-ECOL-1993.
En materia de Aguas Residuales:	NO	1 SIMPLE	Art. 307 Fracc. I y 308 Fracc. VII del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Estudio de aguas residuales.	NO	1 SIMPLE	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-ECOL-1996.
En materia de ruido, vibraciones, lumínica, energía térmica, radiaciones, electromagnética y olores.	NO	1 SIMPLE	Art. 362 del Reglamento del libro 2do del Código para la Biodiversidad.
-Estudio de acuerdo con el tipo de generación de contaminantes.	NO	1 SIMPLE	NOM-081-ECOL-1994. NTEA-003-SEGEM-DS-2004. NTEA-014-SMA-DS-2011.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

IDENTIFICACIÓN	N/A	N/A	N/A
NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA A CARGO			
FOTOGRAFÍAS DEL HECHO DE LA DENUNCIA			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Acudir a la coordinación de Ecología por solicitud de registro de fuente fija contaminante y requisitos, para renovación o nuevo ingreso.</li> <li>2.- Recibir la documentación solicitada</li> <li>3.- Hacer entrega de los requisitos y solicitud al personal del área de ecología.</li> <li>4.- Esperar el día para verificación del establecimiento o comercio</li> <li>5.- Después de la verificación se solicita el regreso a la coordinación de ecología para generar su orden de pago y realice su pago correspondiente</li> <li>6.- Firmar de recibido el registro entregado.</li> </ol>
--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA 15 DÍAS

COSTO S COSTO VARIABLE FUNDAMENTO JURÍDICO CODIGO FINANCIERO ART. 9 FRACC. III Y 116



Actualización año 2026



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
**CHICOLAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

		FRACC. I.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN OFICINAS DE COBRO DEL ÁREA DE RECEPTORIA DE RENTAS, DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y VERIFICACIÓN SE OTORGARÁ SU CERTIFICACIÓN.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICHA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. AYUNTAMIENTO DE CHICOLAPAN		COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	ROBERTO JOSÉ MENDOZA ALCÁNTARA			
DOMICILIO				
CALLE	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO	CHICOLAPAN
C.P.	56370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
		9:00 A.M A 18:00 P.M.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
52	56 6489 3090			<a href="mailto:coordinaciondeecologia@chicoloapan.gob.mx">coordinaciondeecologia@chicoloapan.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		
		N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ EL PAGO DE CERTIFICACIÓN TIENE UN COSTO VARIABLE?			
RESPUESTA:	POR ACTUALIZACIÓN DE LA UMA Y NEGOCIO.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ PRESENTAR NUEVAMENTE TANTOS REQUISITOS?			
RESPUESTA:	POR LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVAS JURÍDICAS.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿AL INCUMPLIR EL TRÁMITE SE OBTIENE ALGUNA SANCIÓN?			
RESPUESTA:	NO, EL INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA AMBIENTAL ES EL QUE GENERA LAS SANCIONES.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

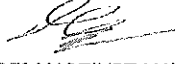



Actualización año 2026



EL AYUNTAMIENTO 2025-2027  
**CHILCOLOAPAN**  
AL SERVICIO DEL PUEBLO

[Empty rectangular box]

<p>ELABORÓ:</p>  <p><u>HÉCTOR ARÍSTIDES MARTINEZ NAVARRO</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p><u>ROBERTO JOSÉ MENDOZA ALCANTARA</u></p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__ 18 __ / __ 03 __ / __ 26 __.</p>
--	---	---